



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	11432749
EXP N°	803531

ACUERDO REGIONAL N° 270-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Agosto de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 3° del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín, prescribe el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín, se aprobado con Acuerdo Regional N° 261-2015-GRJ/CR, el mismo que establece entre otras categorías la distinción de SOL LIBERTARIO DE JUNIN, es la máxima condecoración concedida por el Gobierno Regional de Junín, a toda personalidad destacada por su capacidad transformadora de la sociedad, servicio altruista, desinteresado, serio, responsable y vida ejemplar para nuestras generaciones presentes y las venideras, en materia de derechos humanos, justicia, académica, profesional, científica, cultural, política y social con cuya acción se haya beneficiado el pueblo, destacando el nombre de nuestra región en el ámbito nacional o internacional.

Que la distinción de SOL LIBERTARIO DE JUNIN es la que merece, doña Gladys Lucy TEJEDA PUCUHUARANGA, es la actual poseedora de la marca panamericana de maratón, obtenida en los Juegos Panamericanos de Toronto - Canadá de 2015. Donde la atleta domino toda la carrera logro un tiempo de 2:33:03 con el cual obtuvo el record panamericano; por ser destacada atleta juninense que ha logrado méritos a nivel nacional e internacional, con marcas que le han permitido clasificar como campeona en varias competencias atléticas, de este modo poniendo en alto el nombre de la provincia de Junín y la Región Junín, siendo un claro referente con su vida ejemplar para la juventud y la niñez, muchos de los cuales han seguido su ejemplo y en la actualidad se encuentra destacando a nivel nacional e internacional. Asimismo, el Gobierno Regional Junín, ya anteriormente a distinguido a la mencionada atleta mediante Acuerdo Regional N°120-2011-GRJ/CR le confiere el reconocimiento en la categoría de Hija Predilecta de la Región Junín, a la atleta Gladys Lucy Tejada Pucuhuaranga por haber clasificado a las Olimpiadas de Londres 2012.

Que, contando con Dictamen N°. 001-2015-GRJ-CR/CECYDS favorable de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con voto **UNANIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER en la categoría de "SOL LIBERTARIO DE JUNÍN", a doña Gladys Lucy TEJEDA PUCUHUARANGA, por ser destacada atleta juninense que ha logrado méritos a nivel nacional e internacional, con marcas que le han permitido clasificar como campeona en varias competencias atléticas, y habiendo logrado la marca panamericana de maratón en los "Juegos Panamericanos de Toronto – Canadá 2015", por lo que se le ha otorgado la Medalla de Oro correspondiente; poniendo de este modo en alto el nombre de la provincia de Junín y la Región Junín, siendo un claro referente con su vida ejemplar para la juventud y la niñez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al Ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el día martes 04 de Agosto del 2015, a horas 7.00 pm.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Secretario Ejecutivo registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda reconocer respecto de esta distinción.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Fernando Llantoy Baños
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL